

Constancia Secretarial: 06 de octubre de 2023. La publicación ordenada en auto del 06 de julio de 2023; fue realizada el 04 de septiembre de 2023 en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se haya tenido noticia de alguna de los demandados, término que conforme a la constancia que obra en orden que antecede, venció el 02 de octubre del año en curso.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 2368



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220180019998 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL**

DEMANDANTE: JULIAN RAMIREZ ARIZA

DEMANDADA: FRANCY MILENA DIAZ ALVAREZ

Cumplidos los términos del emplazamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7°. Del Código General del Proceso, a designar como curadora ad-Litem para represente a la parte demandada, a la abogada Marleny Marín Henao, quien podrá ser ubicada en la Calle 22 N° 15-53, Edificio Aida, Oficina 407 de Armenia, Quindío, correo electrónico marlenymarinhenao@hotmail.com, a quien se le notificará conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, la cual se surtirá por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital ya mencionado.

Adviértasele al profesional que el cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará compulsas de copias a la autoridad competente (art 48 CGP).

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc8f9fe83f2c08abf073c67047c1abf49f17e43327ea144485df3a6409a0d18**

Documento generado en 20/11/2023 08:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>